

ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone

TÍTULO: ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS VÁLVULAS DE LOS COLECTORES EN LA CASETA DE MANIOBRAS

EXPEDIENTE: CONTR 2026 199953

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

CVP: 44115210-4 Material de fontanería

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: (IVA excluido): 9.500,00 €
Importe del IVA 21%: 1.995,00 €
Importe total: 11.495,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 9.500,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/69300/00-01-1995000210

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ORGANO DE CONTRATACIÓN: Patronato de la Alhambra y Generalife.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ -
JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM. JR-01

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE.

El Patronato de la Alhambra y Generalife es el órgano competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

El presente documento tiene como objeto justificar la necesidad de sustituir las válvulas de los colectores de gravedad y de bombeo ubicadas en la caseta de maniobras, mediante la adquisición e instalación de unas nuevas. Dicha intervención es esencial para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de distribución de agua, garantizando su operatividad y seguridad, optimizar su eficiencia y prevenir posibles fallos en la red.

Se ha constatado técnicamente que las válvulas actualmente instaladas no son estancas, ya que no cierran completamente. Ello dificulta la interrupción del suministro de agua cuando se tienen que realizar reparaciones, trabajos de mantenimiento o actuaciones de emergencia en la red.

La caseta o sala de maniobras es el lugar al que llega el agua procedente del túnel depósito y desde donde se distribuye a todo el entorno monumental de la Alhambra a través de 2 líneas principales, denominadas:

Colector de Gravedad: Abastece por gravedad a las siguientes zonas:

- Bosque del Generalife
- Bosque de San Pedro y Cuesta de los Chinos
- Alhambra (Palacios y Alcazaba)
- Generalife
- Alameda

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Colector de Bombeo: Suministra agua mediante impulsión a:

- Zona Alixares
- Silla del Moro
- Hidrante Silla del Moro
- Bosque ladera Silla del Moro
- Bosque carretera Silla del Moro

Las válvulas que se encuentran actualmente instaladas son de fundición y embridadas:

- Colector de Bombeo: Válvula de compuerta, diámetro Nominal 300 mm, Presión Nominal 16 bares. Marca AVK
- Colector de Gravedad: Válvula de mariposa, diámetro Nominal 600 mm, Presión Nominal 16 bares.

Procedimiento elegido:

Se trata de un contrato de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento elegido es un contrato menor, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

Asimismo, mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC- Portal de licitación electrónica):

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

IMPORTE (sin IVA):	9.500,00 euros
IVA (21%):	1.995,00 euros
TOTAL(con IVA):	11.495,00 euros

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Proposición económica:** hasta 100 puntos.

Las ofertas deberán indicar el precio unitario por producto (sin IVA) y el precio total del suministro (sin IVA).

La valoración de las ofertas se realizará mediante los siguientes criterios sobre una puntuación total de 100 puntos.

Oferta económica:

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 100$$

Siendo:

OMB: Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).

Of: Oferta económica de la empresa (en euros).

En caso de igualdad en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, **siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta**, a:

Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.

Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres).

Empresas de inserción.

Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.

Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución del suministro se establece en **1 año**, en el que se procederá al encargo de las válvulas y, en posible coordinación con los trabajos de limpieza anual del túnel-depósito, a su instalación.

Independientemente de dicho plazo, el licitador deberá dar asistencia técnica durante el plazo de garantía de los bienes adquiridos.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Forma de pago:

- Régimen de abono del precio: Pagos parciales contra albarán correcto.
- Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva presentación del servicio.
- Registro para presentación de facturas: FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas:
<https://face.gob.es/es>
- Datos a incluir en la factura electrónica: **CONTR 2026 199953**

ORGANO DE CONTRATACIÓN (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.

ÓRGANO DE DESTINO (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.

CENTRO CONTABLE (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.

8. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se coordinará con el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas la fecha más adecuada para la intervención, preferentemente coincidiendo con la limpieza anual del túnel-depósito.

El Patronato, con suficiente antelación, comunicará a la empresa adjudicataria del contrato la fecha prevista para el cambio de válvulas, para que esta se organice y tenga disponible todo el material necesario para ejecutar los trabajos. Éstos se realizarán a la mayor brevedad, sin comprometer por supuesto su ejecución, ya que no se puede dejar al monumento sin agua durante mucho tiempo.

1. Los trabajos a realizar incluyen:

- Suministro de válvulas.
- Desmontar los actuadores.
- Desmontar las válvulas y sustituirlas por otras iguales.
- Montar las nuevas válvulas.
- Montar los actuadores sobre las nuevas válvulas y ajustar los finales de carrera en apertura y cierre.
- Comprobar que funcionan correctamente y que no existen fugas.
- Comprobar que se controla correctamente su cierre/apertura.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Características técnicas de las válvulas

- VAL COMPUERTA F4 12"FD AS.EL.PN10/16-CH-MOTORIZABLE S12 WRAS
- VAL MARIPOSA BRIDA SERIE 13 DISCO FUNDICION PN 16/ Eje Libre

9. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA.

- Especificaciones técnicas de las válvulas.
- Plazo de ejecución: Tiempo estimado de entrega y finalización de la instalación.
- Presupuesto detallado: Precio unitario para cada tipo de válvula, Coste de materiales auxiliares, mano de obra, costes adicionales de transporte, instalación Se darán los precios unitarios por elemento (sin IVA), así como precio total del suministro (sin IVA y con IVA).

10. CLÁUSULAS GENERALES:

10.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente al Patronato.

10.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El departamento responsable del contrato es el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.
JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS
Fdo.: Francisco Javier Sánchez Gutiérrez

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		27/05/2026 09:34:22	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVAbBn0k15yQ4icp9E06z9Sak6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	